

**REVISIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS
CONVOCATORIA No 001 DEL 2023 (19/12/2023)**

GENERALIDADES

- **OBJETO:** ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 02 DE ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación *JURIDICA* acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

- **FECHA DE PUBLICACION EN PÁGINA WEB:** 19 de diciembre de 2023.
- **FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o al correo correspondenciaesesarare@gmail.com, hasta el día 21 de diciembre hasta las 05:00 p.m.
- **PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO:** El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 6.723.023)** honorarios por mensualidad.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) años, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

A la invitación se presentó el siguiente aspirante:

JORGE ALBERTO POSADA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía 92.517.719, de Sincelejo, Sucre. Tarjeta profesional No. 73352-T.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

DOCUMENTOS JURÍDICOS	JORGE ALBERTO POSADA BARRIOS.
EVALUACIÓN JURIDICA LEGAL: CUMPLE – NO CUMPLE	
Tener la condición de contador público, la cual se reconoce con el título universitario y con tarjeta profesional.	CUMPLE.
No tener sanciones que afecten el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará con los antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE.



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

CODIGO

JUR-00-F06

REVISIÓN No.

0

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACION JURIDICA

Evolucionamos pensando en usted

No podrá ser elegido como revisor fiscal quien esté incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio del cargo lo que se acreditará con la manifestación por parte del aspirante.	CUMPLE.
No podrá ser elegido como revisor fiscal, la persona natural que ejerza la revisoría fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones lo que se acreditará con la manifestación por parte del aspirante.	CUMPLE.
La persona jurídica designada debe actuar a través de personas naturales, quienes también deben ser contadores, no tener sanciones que afecten el ejercicio de la profesión y no ejercer la Revisoría Fiscal (directamente o en representación de firmas de Revisoría Fiscal) en más de cinco (5) sociedades por acciones.	NO APLICA
Cuando se pretenda la elección de una persona jurídica como Revisor Fiscal principal o suplente, la persona debe estar debidamente constituida, tener su respectivo registro ante la Junta Central de Contadores y no tener sanciones que afecten el ejercicio de la Contaduría.	NO APLICA
Tanto la persona jurídica como los contadores designados por esta, deben aportar copia del registro o tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios. La persona jurídica elegida como Revisor Fiscal y los Contadores Públicos designados para actuar en su representación, desempeñan el cargo como un todo indivisible e indisoluble.	NO APLICA
Una persona jurídica no podrá ser designada como Revisor Fiscal ni ejercer el cargo cuando esta o los contadores designados para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, estén incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.	NO APLICA
DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA Y LAS PROPUESTAS	
Propuesta escrita con hoja de vida de aspirantes a Revisor Fiscal principal y suplente que contenga mínimo: objetivo, alcance, metodología de servicio profesional como Revisor Fiscal.	CUMPLE.
Formato único de hoja de vida de persona natural de la función pública y formulario único declaración	CUMPLE.



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

CODIGO

JUR-00-F06

REVISIÓN No.

0

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACION JURIDICA

Evolucionamos pensando en usted

ASPIRANTE	EVALUACIÓN JURIDICA LEGAL	CRITERIO	CONCEPTO
JORGE ALBERTO POSADA BARRIOS.	Evaluación Jurídica	CUMPLE	ADMISIBLE

Para constancia, se firma en Saravena, Arauca, a los 26 días del mes de diciembre de 2023.



ALEXIS ARÉVALO QUINTERO
Asesor Jurídico

Proyecto y digito	Christian Daniel Nieto Garcia / tec. Oficina Jurídica.	
Aprobó	Alexis Arévalo Quintero / Asesor Jurídico	



juramentada de bienes y rentas, actividad económica privada persona natural.	
Copia legible de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE.
Copia del diploma y/o acta de grado de contador público	CUMPLE.
Copia del diploma y/o acta de grado según criterios definidos en la experiencia específica.	CUMPLE.
Copia de tarjeta profesional vigente	CUMPLE.
Copia del Registro único Tributario actualizado	CUMPLE.
Certificados de experiencia laboral (Expedida por la entidad contratante donde se evidencia el estado de cumplimiento, periodo, y cargo ejercido).	CUMPLE.
Los certificados de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, Antecedentes Policiales de la Policía Nacional, serán verificados por el Hospital del Sarare ESE, Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la central de contadores. Declaración juramentada de no hallarse en inhabilitantes e incompatibilidades para ejercer el cargo.	CUMPLE.
Declaración juramentada de no ejercer la Revisoría Fiscal (directamente o en representación de firmas de Revisoría Fiscal) en más de cinco (5) sociedades por acciones.	CUMPLE.
CONCLUSIÓN	CUMPLE

Evaluación Experiencia:	CUMPLE
CONCLUSIÓN	HABILITADO

Resumen Evaluación requisitos habilitantes: